

QUINTERO, 16 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal vigente;
- 2.- Certificado N° 135 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 16 de junio de 2014, para la ejecución del proyecto;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las vías públicas de la comuna, para evitar accidentes y resguardar la seguridad ciudadana;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE BACHES Y ACERAS EN LA COMUNA".
- 2.- PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación y Evaluación del Proyecto;

COMISION DE APERTURA:

- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Secretaría Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.

COMISION DE EVALUACION:

- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de Evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr. Alcalde.

- 4.- Impútese el gasto al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Sub asignación 006 denominada "MEJORAMIENTO DE BACHES Y ACERAS EN LA COMUNA" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


SECRETARIO
MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 2.- Administración
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- DOM
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA (2)

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv

(Mis Documentos 2014/DECRETOS N°28/2014/(Aprueba Bases Mejoramiento de Baches y Aceras en la Comuna)